



DECRETO N° 900-
TEMUCO, 22 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- El certificado N° 05 de fecha 16.06.2026, de el encargado(s) de la unidad de cobranza administrativa.
- 2.- El Decreto N° 2635 de fecha 01.07.2025, que aprueba el manual de cobranza administrativa.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme al certificado N° 05 de fecha 16.06.2026 del encargado(s) de cobranza administrativa, certifica que existen 03 contribuyentes que poseen patentes comerciales impagas y se encuentran sin ejercer actividad económica, según actas de visita de la unidad de Inspección del Depto. de Rentas y Patentes.
- 2.- Que, en virtud al Decreto Alcaldicio N° 2635 del 01.07.2024, Título XII, proceso de cobranza de derechos municipales, punto 3 corresponde a la Unidad de Cobranza proponer a la Unidad de Patentes la caducidad de las patentes que cumplen con esta condición.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese a contar de la fecha del presente decreto, 03 patentes comerciales que a continuación se indican, por mantener patentes comerciales impagas y encontrarse sin ejercicio de actividad económica, de conformidad al Decreto Alcaldicio N° 2635 del 01.07.2024, Título XII, proceso de cobranza de derechos municipales, punto 3.

N°	Rol	Rut	Contribuyente	Domicilio	Actividad
1	2-26976	76760171-9	SERVICIOS Y COMERCIO ROLICOFF SPA	RUDECINDO ORTEGA 01738 MUDULO 3	VENTA DE ALIMENTOS
2	2-27512	76221336-2	RODRIGO PASTRIAN, SERVICIOS, MANTENCIÓN Y ASEO EIRL	CLARO SOLAR 780 OF. 505	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE MANTENCION DE ASEO Y SANITIZACIÓN
3	2-25923	76136775-7	INGENIERIA Y AGRONEGOCIOS INGEMARKET LTDA	MANUEL MONTT 715 OF. 10	OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS INGENIERIA

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del rol de Patentes.

5312189-

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/FVS

- Dpto. de Rentas y Patentes
- Oficina de partes
- Inspección rentas y patentes
- Cobranza administrativa



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

